

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PACHO

Pacho, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 25-513-40-89-001-**2017-00108**-00
Demandante: MARÍA DEL CARMEN CUBILLOS

Demandante: CARLOS ALBERTO JULA CORTES, HEREDEROS

INDETERMINADOS DE LEÓNIDAS JULA MONDRAGÓN Y

VÍCTOR JULA HERNÁNDEZ.

Proceso: VARIACIÓN DE SERVIDUMBRE

De conformidad con la constancia obrante en el expediente, se encuentra procedente **REPROGRAMAR** la fecha prevista para llevar a cabo las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del CGP en el lugar de los hechos, esto es, en el(los) inmueble(s) objeto de la Litis. Por lo que se **FIJA** el **viernes**, **veintisiete** (27) de agosto del año dos mil **veintiuno** (2021) desde las nueve de la mañana (09:00 am).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO CARREÑO CORREDOR

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PACHO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **07 de julio de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **0018**.

LIDIA CECILIA SARMIENTO HERRERA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PACHO

Pacho, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

 Radicado:
 25-513-40-89-001-2019-00011-00

 Demandante:
 EUCLIDES GALLO MARTINEZ

Demandado: MARTHA JOHANA CASTRO SALAZAR

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

De conformidad con la constancia obrante en el expediente se encuentra procedente REPROGRAMAR la fecha prevista para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 392 del CGP. Por lo que se FIJA el jueves, veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 am). Por Secretaría, AGÉNDESE la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y remítanse las invitaciones a quienes deban comparecer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO CARREÑO CORREDOR

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PACHO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy ${\bf 07}$ de julio de ${\bf 2021}$ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° ${\bf 0018}$.

LIDIA CECILIA SARMIENTO HERRERA
SECRETARIA